





Biblioteca  Valenciana



31000005097376

83-01



S. XVIII

1704

(1)

EL EXAMINADOR
CONFIRMADO EN SU MISMO
EXAMEN,

DE SER FABULOSA, I DE BURLA, LA PER-
manencia del Oratorio de las Virtudes en tiem-
po de Moros, i su sitio.

SE DESVANECEN CON UN SOPLO LOS FUNDA-
mentos de humo, sobre que la apoyò Juan Bautista
Vergara, Fabriquero de San Estevan, en su ino-
cente Papel, lleno de equivocaciones.

LE ESCRIVE

EL MISMO DOTOR AGUSTIN SALES,
*triunfando en èl, de la simplicidad, de la fabula,
i del engaño.*



CON LICENCIA.

En Valencia, por la Viuda de Antonio Bordazar. Año 1746.

Se ballarà en Casa de Salvador Moles, Librero.

Pax erit hæc nobis, donec mihi vita manebit;
Cum pecore infirmo quæ solet esse Lupis.
Post modo si perges, in te mihi liber Iambus
Tincta Lycambeo sanguine tela dabit.

*Vera Sapiencia est, de rebus incorruptè judicare, ut talem unam-
quamque existimemus, qualis ipsa est, NE VILIA SECTE-
MUR, tanquam pretiosa: aut pretiosa tanquam vilia reiiciamus,
ne vituperemus laudanda, NEVE LAUDEMUS VITUPERANDA.
Quocirca perniciosæ sunt Vulgi opiniones quæ stultissimè de rebus ju-
dicant. Magnusque erroris Magister Populus. Ludov. Vives. In-
troduct. ad Sapienciam, initio.*

*Quod si nullo idoneo, & necessario argumento, sed STULTIS
TURBULENTISQUE CLAMORIBUS alienas refellere sententias per-
gunt, atque adeo damnare, quæ verè dicta sunt, tum nos in quiete
& silentio taciti illorum stultitiam amentiamque ridebimus. Cano, de
Locis Theol. lib. 8. cap. 5.*

*His certè Salibus, qui sunt etiam animorum SALES, dum con-
tumelia vacant, ac cum festiva lenitate mordent, mediocres animi
ægritudines in amicis sanare solemus :: Per SALEM enim, non mo-
dò sapientie, sed VERÆ quoque RELIGIONIS typus exprimitur.
Bern. Gomez, Miedes. Epist. ad Philipp. II. & ad Lector. init.
comm. de Sale.*

EXAMEN.



S tan mal recibida de la plebe la *Critica* prudente, que al passo que los Eruditos se esmeran en practicarla, los Vulgares ponen su conato en confundir los sucesos para perpetuar sus errores. Que esto se hiciera en otros climas que carecen de su perfeto conocimiento, podia permitirse. Pero seria contra la verdadera honra del nuestro, quando nadie ignora que nuesta

cultissima Nacion Valenciana desde que diò el ser al inmortal Luis Vives, Critico exactissimo, ha logrado la ventaja de aver, si no excedido, igualado en esto a las Naciones mas cultas de la Europa. I ya finalmente toda España va percibiendo la suma utilidad de la Critica, despues que el gran Monarca DON FELIPE V. el Animoso, dotò tantas Academias dentro, i fuera de la Corte para promover su egercicio. I despues de averse publicado el insigne Museo de *Vander*, que por contener en todas materias una Critica consumada, la continua leccion de esta obra han sido las delicias de nuestro Gran Monarca Reinante DON FERNANDO VI. que Dios eternamente prospere. Por cuyo Real favor nunca dudare que esta facultad lograra sus aumentos. Pero al passo que la Critica se encuentra tan autorizada, como prevalece el numero de los que no alcanzan sus primores, es preciso que de estos se observe alguna vez oprimida. El egeemplo esta a la vista, i es el asunto de la presente respuesta. Aviendo yo publicado las *Memorias Historicas del Santo Sepulcro*, el mas antiguo Santuario de Valencia, me fue preciso rebatir en *Examen* aparte una fabula moderna, que fue el asunto del *Sermon* que imprimiò el Señor Doctor Francisco Mira, Retor de San Estevan. Tal es, que en tiempo de Moros hubo en Valencia un Oratorio de Nuestra Señora de las Virtudes. Contra el dicho *Examen* se escriviò un Papel intitulado, *El Examinador reprovado en su mismo examen*. La variedad de estilos, con que unos a porfia remiendan a los otros, expresa la multitud de los Concurrentes a formarlo; i no exageraria si comparara aquel Papel a la Ropilla del Hidalgo amartelado de Pablos, que prime-

ro fue greguescos, nieta de una Capa, i viznieta de un Capuz que fue en sus principios; i a los Escarpines del mismo, que se vieron primero pañizuelos, aviendo sido Toallas, i antes Camisas, hijas de Sabanas. Pero no parandome en ello, porque deixo a Vargas la averiguacion de este punto, se dirige mi respuesta al *Señor Juan Bautista Vergara*, Fabriquero de San Estevan; porque a mas de apedrear en manos de todos, con aver publicado el Escrito, lleva la recomendacion de atribuirse los deslizes que en èl se observan. La idea pues de su Papel toda es, desviandose del principal assunto, *Declinans VIRTUTIS iter, per devia semper*, llenarme de injurias, cargarme de oprobios, expressar sus sentimientos con recias invectivas, con que reprueva aquellas cosas que se finge en su imaginacion, i no se hallan en mi *Examen*: de lo que yo no puedo quejarme, porque a mas de decirme Luis Vives, que no me pare en filiterias: *Nec sis tam tener, ut verbulis transverbereris*, ya supongo que la falta de pan se ha de suplir con Villancicos. Antes bien mi espiritu, que tanto se altera con el aire de las alabanzas, como con el ruido de los vituperios, recibió con alegria estos desprecios, que son las flores con que coronan sus sienas los que professan la *Critica*, i averiguan la verdad con exactitud, i prudencia. Ni de otra suerte se desahogaron el Padre Espin contra el juiciosissimo Marques de Mondejar; el Padre Bruno Neuffer Franciscano, contra el Sabio Cardenal Enrique de Noris; i un alumno Cisterciense, contra el prudentissimo Critico Juan Pinio de la Compañia de Jesus. Solo me compadezco de la Theologia que se le ha subministrado al Señor Vergara; pues constando su Papel de evidentes falsedades, i imposturas, como demuestro en este, le concluye con dar a Dios, i a la Virgen, la gloria que resulta de ellas: *Laus Deo, & B. M. V. Viriutum*. No me gusta tal Theologia. Vamos al assunto.

§. I.

DEseando pues el Señor Vergara que su Papel sea salvado, dos proposiciones intenta hacer verosimiles. La una, que hubo en Valencia en tiempo de Moros un Oratorio consagrado a la Virgen de las Virtudes. La otra, que esse Oratorio estuvo en el sitio que oi ocupa el Cementerio de San Estevan. La primera proposición es tan evidentemēte falsa, como degè demostrado en mi *Examen*; convenciendo assimismo de fabula la morada en èl de los Santos Martires. A èl remito a los Letores; pues mi animo no es repetir lo que alli hice patente, sino solo responder al Papel del Señor

Vergara. Hasta el año 1701. nadie oyó tal especie en toda la Ciudad; i ella se originó de una clarísima equivocacion, i error de pluma del Maestro Rodriguez Trinitario; el qual para convencer esta su enúciativa citó a Beuter, Escolano, i Ballester, que solo hablaron de la permanēcia del *Monasterio del S. Sepulcro*, i no tomaró en su pluma la del Oratorio de las Virtudes. Con que todos han de confesar la equivocacion; supuesto, que para escribir que perseveró el Oratorio de las Virtudes, establece por fiadores a los que solo concedieron tal blason al Monasterio del Sepulcro. I qué responde a esto el Señor Vergara? Lo que yo esperaba. Viendo quan plenamente degè en mi *Examen* convencida la fabula moderna, dissimulando este cargo, que nunca tendrá salida, divierte la pluma del principal asunto, i se difunde en alabanzas de los Escritos, i aplicacion de este Autor. Yo buen Sastre le quiero respondiò un discreto, que la hombría de bien no se la disputo. Queda pues, i quedará en alto mi argumento, i no viene al caso la respuesta que presenta el Señor Vergara. A la vista tiene este Señor Fabriquero egemplo mui semējante. *Don Francisco Augustin de Cantelou*, escriviò en Valencia un *Poema Latino*, que consagrò a Nuestro Ilustrissimo Prelado, el Señor Don Andres Mayorál. En el, al passo que escrivia en el mismo sitio del desengaño, divirtiendole, como es facil, la imaginacion a otras especies, dejó pendiente la gran equivocacion, de que el Padre Dotor Thomas Vicente Tosca, Matematico eruditissimo, fue Presbitero del Oratorio de Jesus: *Doctiss. Tosca, Congregationis Oratorii Domini Jesu*. Los Eruditos ya saben que esta Congregacion se fundò en Francia a súplicas de la Reina Doña Maria, i de Enrique Prelado de Paris, i la confirmò *Paulo V.* con hacer a Pedro de Berulle Preposito General de ella en 1613. I la que honró al Padre Tosca, fue la del Oratorio de San Felipe Neri, fundada mui de ante mano por este Santo, i aprovada por Gregorio XIII. Si el Dotor Sales porfiara por sola la autoridad de *Cantelou* en hacer creer con malos modos, que el Padre Tosca fue Presbitero del Oratorio de Berulle, con razon se reiria el Señor Vergara, por estrivar todo el fundamento sobre una equivocacion tan patente. Pues sobre la misma estriva el imaginario Oratorio de las Virtudes en tiempo de Moros; i nunca podrá tener consistencia, por mas que el Señor Vergara hable en su junta *con la satisfaccion de prevenido*. Porque la equivocacion de Rodriguez está patente en la p. 408. de su Biblioteca; i siendo constante que *lo que en su principio es nada, siempre permanecerá nada*, ya no podrá en adelante

hablar con el aire de quien tiene a su lado la justicia, i la razon, porque es mui cierto que es justicia, i razon de aire.

A Rodriguez, siguiò el Padre Hebrera como dige en mi *Examen*; i aunque su autoridad es mucha, no puede con ella hacer firme una enunciativa que fue mera equivocacion en su principio, particularmente en materias de Historia. Assi como la autoridad de qualquier Escritor que siguiera a Cantelou, no puede servir de apoyo, para hacer creer que el Padre Tosca fue Presbitero del Oratorio de Berulle. I mucho menos si se observa, que Hebrera solo habla de la permanencia del Oratorio de las Virtudes, con la precisa prueba de sus expresiones, sin autoridad, ni apoyo. Quando estila en toda su obra al referir los sucessos, informar a los curiosos de las fuentes de donde fue sacando las Noticias. La gran falta de ellas para escribir su Chronica, no solo quiso *confessar* este Padre en su Prologo (que ofrece truncado el Señor Vergara) sino en el discurso de su obra, quando omite contra su estilo las fuentes de donde las derivò. De ahi es que el Dotor Sales, *aprecia*, i *desprecia* al Padre Hebrera. Le *aprecia*, *le cita*, i *se acoge al abrigo de su edificio*, *sin temer que le caiga encima*, quando se funda en monumentos iguales, ò en cosas de que es testigo. I aunque siempre *aprecia* su persona, i incomparablemente mas su Habito, *desprecia* su dicho, quando solo estriva en una anunciacion sencilla, qual es lo de la permanencia del Oratorio de las Virtudes, i imaginaria morada en el de San Juan de Perosa, i San Pedro de Saxoferrato; porque tiene mui presente lo de Oven (*in Monast. Ethic. & Polit. Veter. Sap. num. 37.*) que nunca nos ha de mover el dicho, sino la prueba;

Nec te dicentis moveat reverentia: sed quod

Dixerit, attendas qua ratione probet.

El Señor Vergara, aunque abomina tanto de la *Critica*, no puede dejar alguna vez de percibir su gusto, en los egemplos que ofrece su Señor Retor, i apruevan la prudencia de la que sigue el Dotor Sales. En la pag. 26. del *Sermon* de jò escrito: *Mañana empieza en mi territorio la publica diversion de la corrida de Toros*. I en la pag. 33. de su *Examinador*, me consta que es del mismo Señor Retor esta noticia: *Para las piernas del Cid, ya se vè que no es mucha la distancia*. En estas noticias, quien no vè que es cordura, *apreciar*, i *despreciar*! *Apreciarà* qualquier juicioso, i aun el Señor Vergara, la autoridad del Señor Retor en lo que *asegurò* de la *corrida de Toros*, porque no la huviera publicado desde el Pulpito, a no estar bien enterado de ella. Pero *despreciarà*

7
qualquier Criticó la misma en orden a lo que aseguró del tamaño de las *Piernas del Cid*, porque ni el Señor Retor las ha visto, ni alega testigo para que le creamos.

Ya recelando sin duda de la debilidad de sus fundamentos, se dilata el Señor Vergara en persuadir en su Papel, que fue impecable el Padre Hebrera en quanto escribió en la *Vida* de los Santos Martires mencionados. Pero esto es manifestar que el Señor Vergara la ha leído sin reflexion, ni examen. I sea lo que se fuere de los fundamentos con que afianzó muchas de sus Noticias; es cierto, que lo que dice del Oratorio de las Virtudes, i morada en el de los Martires, fue pura imaginacion suya, sin fundamento, ni apoyo. I escribió tantas cosas falsas, que nadie estrañará que adjudicara en dicha *Vida* estas que nacieron de una equivocacion tan patente como degè zanjado en mi *Examen*. Primeramente, los largos razonamientos que en la mencionada *Vida* introduce Hebrera en boca de los Santos Martires, son tan imaginarios, i de burla, como la permanencia del Oratorio. Erró este Autor el año del martirio de estos Santos, aviendo sido el de 1231. como demuestro en mis *Memorias del Santo Sepulcro*. I llamó *infalible* al argumento que le sirvió de fomentar su error, de que le huviera sacado la Historia Lemosina del Rei Don Jaime. El mismo Hebrera dejó pendientes de sola una linea, dos errores historicos los mas clasicos; asegurando sobre su dicho que Zeit, Rei Moro de Valencia se llamó *Don Vicente Belvis*, i que *de él procede el Nobilissimo linage de los Belvises*. Siendo constante, que ni se llamó *Belvis*, ni de él procede esta Nobilissima Familia, como justificó con instrumentos del Archivo de Barcelona Gaspar Escolano, quando trata de ella, *tom. 2. col. 1269. 1279.* i permanecen en el Archivo del M. I. Señor Marques de Belgida. Omite Hebrera en la misma *Vida* muchos Autores antiguos, que yo alego en mis *Memorias*, quando trato de estos Martires, que uniformes aseguran que luego que llegaron a Valencia, *se recogieron en la Iglesia del SANTO SEPULCRO*, i son del agrado de los Eruditissimos Jesuitas Continuadores de Bolando, que suponen lo mismo. I tambien Hebrera adoptó la fabula de que el Rei Zeit, era hermano de Zaen, Rei de Denia. Todos estos descuidos, omisiones, i fabulas que admitió Hebrera sin examen en solo la *Vida* de los Martires, hacen ver, que este Autor escribió muchas cosas *con fundamentos muy debiles*, i que le faltaron Noticias, no solo de Arzobispos, Obispos, Confessores de Reyes, i de Hombres de letras, sino preciosos

los monumentos para fundar muchas cosas de su Obra, como asegure en mi *Examen*. El Señor Vergara no tuvo presentes estos defectos, i por esso tuvo por *pecadillo averiguado en el Examen*, la censura que alli dió al Padre Hebrera. I como zeloso de mi bien, me exorta à que *confiese este mi pecadillo*. No lo cometí Señor Vergara; porque soi extraordinariamente legal en mis cosas. Pero en caso de si, juzga poderle vm. absolver con tener la potestad de llaves de su Cementerio? Mire que no vivimos en Berlin. Pues para que me esfuerza que le *Confiese*, si es sueño lo que se me imputa. Lo alega, i finge para prueba de su asunto? Bien puede ser, porque es tan eficaz, como la trascuenta de Quevedo, que por tomar una Vela, se asió de una Longaniza. Sr. Vergara, Hebrera que en la *Vida* mencionada admitió tantos lunares, no se detendria en admitir una fabula, aunque no la concibiera tal, suponiendo que Rodriguez avia hablado con fundamento.

Desconfiado sin duda el Señor Vergara de la enunciativa sola de Hebrera, se vale de una Pintura para corroborar su dicho, de que el Señor Retor no hizo caso en su Sermon. Dice pues, en la pag. 4. de su *Examinador*, que *los Retratos de dichos Santos Martires tantos siglos ha están pendientes del antiquissimo Retablo de las Virtudes de su Iglesia de San Estevan*. I en la pag. 15. asegura que *penden monumentos de lo que dice Hebrera, en el antiquissimo Retablo de la Capilla de Nuestra Señora de las Virtudes, sita en el Cementerio*. Cuyo primitivo Retablo si bien se deshizo, añade el Señor Vergara que *se conservan divididas sus tablas, i en especial las de los Santos Martires, en que se representan, S. Juan, como Sacerdote diciendo Missa, i S. Pedro recibiendo la Comunión*. Estas enunciativas solo, me obligaron a sacar este Papel, para que con la mayor legalidad quede informado el publico de su contenido. Por lo demás, ni huviera pensado aun en defenderme. La contradiccion del Señor Vergara se vé patente, i su equivocación a la vista. Quien no vé que nos ofrece ya dos sitios, i dos Oratorios de las Virtudes, uno en su Iglesia; otro en el Cementerio? i que esta multiplicidad manifiesta el ensarte, como a otro intento previno San Geronimo: *Ex comparatione VIRTUTUM vitium ostenditur* (in cap. 9. Matt.) Quien no admira la falsedad con que supone que los Retratos de los Martires han estado *siglos* pendientes en la Capilla de la Iglesia? Quien no se pasma al ver que supone que entre las antiguas *Tablas* del *antiquissimo* Retablo del Cementerio, permanece solo la que representa a San Juan, i a San Pedro como dice? Quando nunca hubo alguna

de

de los Santos Martires , ni en un sitio , ni en otro ; ni nadie ha visto mas que un *pequeño Lienzo moderno* , que incluido en el Retablo de la Capilla de la Iglesia , nuevamente le han pasado a la del Cementerio. Por testigos pongo a todos los Valencianos , que han admirado el animo del Señor Vergara en querer persuadir una falsedad notoria. El Lienzo pequeño (no *tabla* como quiere el Señor Vergara) es verdad que representa a San Juan diciendo Misa , i a San Pedro recibiendo la Comunión. Pero esto igualmente que lo pintò de primera mano *Marco Antonio de Ayerve* , difunto ha tres años , i medio , dicipulo de Josef Fortèa Pintor mui perito , que aun vive. La misma Pintura que manifestò a los Peritos que la registraron el pincel , i numen del factor enunciado , hace bien patente la equivocacion del Señor Vergara en lo que quiso persuadirnos. I así no es mucho que ella concuerde con lo que dijo Hebrera sobre su palabra , aviendose pintado muchos años despues que este Autor publicò su Obra. Con que la ancianidad de los *siglos* , que supone el Señor Vergara es mui falsa , i el ruido de sus *Tablas* mui impertinente del asunto. Yo en mi libro del Santo Sepulcro, alego Pinturas mui antiguas de los Conventos de Francia , las que produzgo con las devidas precauciones que alli manifesto , i omitiò de industria el Señor Vergara en su *Examinador*. Pero a lo menos nadie le disputarà la certidũbre que encierra su dicho , que *San Juan, como Sacerdote decia Misa*. Bastava advertir que *decia Misa*, que prevenir que era Sacerdote, incluye tanta verdad , como la que dejó escrita Grullo para que la posteridad admirara su ingenio : *Bolaràse con las plumas. Andaràse con los pies. Seran seis dos veces tres.*

No menos informò malamente , assegurando que fue *antiquisimo* el Retablo de las Virtudes de la Capilla del Cementerio. Quando la primitiva Imagen de Nuestra Señora de las Virtudes que alli se venera , la hizo de primera mano *Alberto Gracian* , Condicipulo del celebre Miguel Angelo Bonarrota, que murió en Roma en 1564. segun nos informò Monsiur de Piles , en las Vidas de los Pintores, pag. 215. I ambos fueron dicipulos de Alberto Durero que murió en 1528. como lo asegura el mismo Nobilisimo Francès , pag. 339. Con solos , pues , *docientos años* de antigüedad que tiene la primitiva pintura del Cementerio, segun el juicio que hizo el Maestro Andres Robles , de quien es este informe , con que desengañò tambien al Señor Retor de San Estevan , mal se puede decir una cosa *antiquisima*; i peor aun , conceder a èsta la permanencia en tiempo

po de Moros. I vaya essa Pintura por el *Autor Synchrono*, que en la pag. 21. me pedia el Señor Vergara, tomando la Critica al revés, i errando la diction Griega, que es *Σινχρονος*, *Synchronos*, de que devia usar en caso de lograr licencia para passar essa voz a Castilla, aviendo tantas naturales para suplirla. Pero no, que quiso el Señor Vergara hacerse respetable entre sus Concurrentes con un termino del otro mundo; de la suerte que aquel, que por no hablar como los demás, para decir que sus ignorancias avian motivado una pendencia, decia, que sus *supinidades* avian causado una *Palestra*. La otra Imagen de Nuestra Señora de las Virtudes, que està en la Iglesia de San Estevan, facilmente concederè que es de mucha mayor antigüedad, aunque pintada mucho *despues* de la Conquista, i quizà por Pedro Bernès, segun dà fundamento para presumirlo nuestro Pero Anton Beuter, lib. 2. cap. 40. Pero en su Retablo, nunca hubo mas Retratos de los Santos Martires, que el *modernissimo Lienzo* ya mencionado. La dicha Imagen de la Virgen es mui devota; i en su Capilla fundò un Beneficio Ramon de Poblet, de que siendo Patron Don Gimèn Perez de Calatayud, cediò el derecho de Patronato a Jaime Rosellò; segun consta de la Escritura de cesion, contenida en el libro Notal de Pedro Llorens, desde el año 1408. hasta 1422. En la misma hacia estacion la Santa Metropolitana quando salia a Proceccion de Rogativas. Esto nos ha parecido acordar, para que nadie tropieze en adelante en las *Tablas* del Señor Vergara, teniendo presente el consejo del cultisimo Fernando Ruiz de Villegas, dicipulo de nuestro Vives;

Prudentem falli figmentis ejus iniquum est,

Quem semel expertus fuerit, pravumque, malumque.

Concluye el Señor Vergara, con alegar en su abono el *Comun consentimiento*, i *Tradicion de los mayores*. Pero no se a que proposito se finge esto; quando viven aun millares de Personas en Valencia, que no han oido tal especie de la permanencia de su Oratorio, hasta que la vieron sin apoyo en Hebrera, i no avia tal *Tradicion*, ni *consentimiento* el año passado, quando el Señor Retor publicò su Sermon, como se puede ver en èl. Antes bien *todos Nuestrros Historiadores*, antiguos, i modernos, convienen en que el Templo de las Virtudes permaneciò Mezquita 137. años, desde que por muerte del Cid bolviò Valencia al dominio de los Moros en 1101. hasta la Conquista sucedida en 1238. I lo mismo assegurò Escolano, que fue Retor de San Estevan, en su *Histor. tom. 1. col. 783. 915.* como manifesto en mi *Examen*. Ni tal tradicion, ni consenti-

mien-

miento avia aún en el año 1672. pues publicando el Arcediano Ballester su Historia del Santo Christo , dejó advertido en el Catalogo de los Prelados , num. xxxiii. que la Religion Catolica en tiempo de la Cautividad *solo se conservò* en la Iglesia del Santo Sepulcro. Es sencillez grande de los Concurrentes , ofrecer a Tertuliano , San Agustín , San Geronimo , al Tostado , &c. en apoyo de un rumor el mas despreciable , popular , i ridiculo , empezado en este mismo mes de Octubre con la reparticion de los Papeles del Señor Vergara. Quando aquellos grandes hombres solo hablan del respeto que se deve a las Tradiciones Apostolicas ; las quales son aquellas verdades que se han ido derivando a la Santa Iglesia , i propagado de mano en mano desde el tiempo de los Apostoles , de que trata el Eruditissimo Obispo Cano en su *lib. 3. de Locis* , i Pedro Anato en su *Aparato*. En una palabra , en este asunto el Señor Vergara , *solo puede alegar la equivocacion* del Maestro Rodriguez. No ai mas fundamento para la permanencia de su Oratorio en tiempo de Moros. Acumular nuevas escusas , i estrepito de palabras por pruebas , no le librará de que se le diga en todas edades , que *Anade , Ganso , Pato , i Anfaron , quatro cosas suenan , i una son ; i que Oliva , Olivo , i Azeituno , todo es uno ;* i así que es enteramente falsa su primera proposicion , como demostrè en mi *Examen* , a que me refiero.

§. II.

LA segunda proposicion , que *el Oratorio de las Virtudes* (en los 14. años de su permanencia desde 1087. en que le levantò el Cid , hasta 1101. en que por su muerte se convirtió en Mezquita) *estuvo en el Cementerio de S. Estevan* , intenta persuadir el Señor Vergara desde la pag. 22. de su Papel , i fue el asunto del Sermon de su Señor Retor. Sin embargo de tener contra sí a nuestros Historiadores , que dicen aver sido el sitio que ocupa la Iglesia de San Estevan. Si bien advirtió Pero Anton Beuter en su Historia Lemosina , que esto no era fijo , sino dicho de algunos : *Segons dihuen alguns* , como lo degè bien patente en mi *Examen*. Pero como despues que nuestros Historiadores escribieron esto , se han encontrado Instrumentos coetaneos , que ellos no vieron , i aseguran que el sitio fue lo que en tiempo del Cid era Iglesia Catedral , ahora Santa Metropolitana (puesta algo mas cerca del Alcazar del Cid , que lo que es Cementerio de San Estevan , como matematicamente se puede demostrar) no pudiendo prevalecer el dicho de ellos , contra la certidumbre de éstos , fue preciso , que estableciera en mi *Examen* ,

que

que lo que es Santa Metropolitana, fue en tiempo del Cid el Templo de Nuestra Señora las Virtudes ; i en esta fe quiero vivir , porque deseo permanecer Critico hasta la muerte. El Señor Vergara, antes de formar su argumento, me persuade con la autoridad de *Claudio Salmasio* , que suavize mi Critica. Pero no puedo tomar su consejo ; porque Salmasio no fue Maestro de espiritu, sino enemigo declarado de la Iglesia , i charlatan mui insolente , como nos lo pinta el Sabio , i Ven. Cardenal Juan de Bona, diciendo en su Noticia de los AA. *Claudius Salmasius , Ecclesie Romanae hostis , vir loquax, &c.* aunque si fuera circunspecto , i modesto , ya se que no devo detenerme en tan negras calidades.

Propone despues el Señor Vergara su argumento , tan fuerte a su parecer , que sobra segun se explica para *definir la disputa* de esta segunda parte. I otros han añadido siguiendo las voces del Señor Retor de San Estevan , que no es posible que yo le de salida. *Actum est* ; que buen hombre que fue ! Supone pues , que para establecer yo en mi *Examē* , que el sitio de las Virtudes estuvo en tiempo del Cid en la Santa Metropolitana me fundò en *sola* la autoridad del Maestro Berganza. Este escribe tambien que la Iglesia Catedral de Valencia , tuvo en tiempo del Cid la invocacion de *San Pedro* , lo que confirman Nuestros Historiadores trasladando a la *Chronica General*. Luego es preciso que estos sean preferidos al solo dicho de Berganza , quando en esto se contradice. I asi aviendo sido la Catedral en tiempo del Cid de la invocacion de *San Pedro* , distinto ha de ser el sitio de las Virtudes ; i por consiguiente el territorio de San Estevan , en cuya Iglesia le ponen Nuestros Historiadores. Pero este argumento , que destruye el sitio del Cementerio , que tanto le ha costado al Señor Vergara , se funda sobre el mas debil fundamento que pensar se pueda. *I se me imputa falsamente* , que yo afianze mi proposicion sobre el dicho de Berganza. Buena Critica por cierto ; quando yo quiero que sea siempre *tan bella como mi Examen* , que es, i será incontestable ! El fundamento que siguen los Nuestros para creer que la Catedral fue dedicada a *San Pedro* , es la *Chronica General*. Este monumento tiene tantas nulidades , que llegó a decir Juan Vaseo en su *Chron. cap. 4.* que era Obra copiosa , pero llena de vicios : *Opus copiosum : sed mirè vitiosum*. I aviendolo examinado el Critico mas juicioso de este siglo el Eruditissimo Marques de Mondejar , para reprovar cierto Escrito , dio por motivo de su conduta en su Tratado de la *Era*, pag. 245. *el averse formado por las consejas , i cuentos que contiene la Historia*

General. I en las Advertencias a la Historia de Marianā, p. 71. escribe: *La Chronica General fundada en las fabulosas avēturās del falso Turpin, i en los cantares, i consejas populares tomadas de ellas, &c.* Con que reduciéndose el dicho de nuestros Historiadores, en este asunto al de esta *Historia*, tienen en él la misma autoridad, que se merece un monumento lleno de vicios, consejas, aventuras, i fabulas. En su *Primer tomo* siguió este dictamen Berganza, cuya enunciativa por tan mal fundada, i averse retractado despues que vió instrumento cierto que le defengañava, no devì manifestar; porque sería gran falta en un Critico manifestar un dictamen de Autor que despues se avia retractado. De un Escritor no se deve producir el yerro, quando se retractò despues de averlo cometido. Berganza pues, aviendo logrado copia autentica de la Escritura de Dotacion que hizo el Cid de la Iglesia Catedral, o Mayor de Valēcia, como advierte en la *Adicion* puesta al principio de su *tomo 2.* imprimiò al fin de él, todo el *Instrumento*, como digno segun se explica de eterna memoria; i al copiarle retractandose de lo que avia dicho de la invocacion de *San Pedro*, i mudando enteramente de dictamen, dice así: *Escritura de Dotacion, en que Rodrigo Diáz el Campeador, llamado el Cid dotò la Iglesia Catedral de Nuestra Señora de la Ciudad de Valencia, quando la ganò a los Moros, i dispuso que la Mezquita se consagrasse en Iglesia.* Este dictamen ultimo con que retractò el primero, es preciso que siga qualquier juicioso: estando patente, i manifiesto en dicha Escritura de Dotacion, cuyo original se conserva en el Archivo de la Catedral de Salamanca. De la qual consta, que la Iglesia Catedral, o Mayor de Valēcia fue de la Invocaciõ de N. Señora, i no de San Pedro. Las palabras de ella, que el Señor Vergara ofreciò adulteradas en su Papel, i no como estàn en mi *Examen*, son: *Hæc autem omnia superius pertaxata, Domino Deo, & Ecclesie Valentinae in honorem Beatae, & Gloriosa semper Virginis Genitricis Dei Mariae consecratae, libere, &c.* I decendiendo a ciertas penas declara el Obispo que las incurren: *Omnes homines utriusque sexus, qui res, vel hæc dona Ecclesie Nostrae, auferre, disrumpere, vel alienare presumpserint donec resipiscant, & Canonice, Episcopo, & Clericis Nostrae Sedis satisfaciant.* Sabemos pues de cierto, que la Santa Catedral, o Iglesia Mayor en tiempo del Cid, no fue dedicada a San Pedro, sino a la Virgen. Por otra parte el *Privilegio coetaneo* de Doña Gimena muger del Cid que manifiesta aver visto Berganza, asegura que fue consagrada a Nuestra Señora con el titulo de las *Virtudes*, como manifestè en mi *Examen*; aunque el Señor Vergara omitiò de industria

la fuente donde se encuentra, i yo señalè con gran puntualidad. Con que falsamente me impone que yo sigo el dicho de Berganza precisamente, quando mi fundamento son estas dos Escrituras coetaneas; las quales como a *principio cierto* destruyen como advertì en mi *Examen*, pag. 137. la fuerza, i probabilidad que por los Autores podia tener en este punto el parecer del Señor Vergara, segun regla de Critica, de Theologia, i de Jurisprudencia; i hacen cierta mi proposicion de que el Templo de las Virtudes fue lo que ahora Santa Metropolitana, i que esta nunca estuvo dedicada a San Pedro.

Vea el Señor Vergara quien define la disputa. I reparen los Censores de lo que no penetran, si yo podrè dar salida a este argumento, el mas flojo que se me ha propuesto? I tan bien fundado, como la advertencia que me hace *dos veces* sobre que errè el año del otorgamiento de la Escritura mencionada de Dotacion, quando digo que fue 1087. aviendo de ser, segun me nota, *el de 1088. como se puede ver dice en ella misma.* Esta si que es advertencia tan bella, como su *nuevo Examen*. Tengo presente la Escritura, i dice: *Anno Incarnationis 1088.* i este que es computo de la Encarnacion, es 1087. del Nacimiento del Señor, que yo sigo, como saben todos los Eruditos. I tiene el desengaño en el admirable Prologo a la Era del Marques de Mondejar, que hizo mi Eruditissimo Amigo Don Gregorio Mayans. Con esto quedan plenamente satisfechas las benignas quejas del Señor Vergara sobre si sigo, o no a Berganza, si suprimo, o no suprimo de el, i de otros; si oculto de ellos, i no oculto; si creo una mitad, i descreo la otra, &c. porque me refiero a lo que advertì sobre los Toros, i Piernas del Cid. En la p. 29. no se q̄ deseos me reconocen, que el Sr. Vergara supone que yo creerè el Desposorio de las Hijas del Cid, en que tanto se dilatò el Señor Retor en su *Sermon*. Pero va errado; porque en este asunto soi del dictamen cierto de Don Juan de Ferreras, que en su tom. V. de la Historia de España, pag. 184. escribe asì hablando del Cid: *El casamiento de sus Hijas con los Condes de Carrion es todo falso, como ya demostrò Sandoval.* Mi ingenuidad siempre mantendrà una guerra sangrienta contra las fabulas, aviendola ya experimentado mi Iglesia, como todos pueden ver en el Prologo de mis *Memorias Historicas*.

Pero lo que yo no puedo disimular al Señor Vergara, es la impostura que me fragua en su *Examinador*, que no encontrandose la especie en mi *Examen*, le obligò su imaginacion a prorrumpir en aquel celebrado entusiasmo que manifestò con estas bellas expresiones. *Yo a lo menos aqui arrojo un rato la pluma, porque he me-*

nes-

me ha aturdido; pag, 30. I què ha visto? Dice, que cito yo a Beuter, i Miedes, para provar que la Iglesia de las Virtudes fue la Catedral. La Catedral fue; pero acudan todos a mi *Examen*, i veràn como no nombro a Beuter en este punto; i solo alego al Eruditissimo Miedes para assegurar *precisamente* que la Mezquita principal, despues en la Conquista fue dedicada a la Virgen Maria, lo que nadie ignora. I asì mejor hubiera acertado el Señor Vergara, si subièndo una pierna sobre otra como quatro de guarismo, hubiera hecho reflexion sobre lo que alli dige con gran puntualidad. O, si enclavijando las manos, hubiera pedido a Dios luz para no imponerme cosa tan falsa, ni prorumpir en las expresiones imodestas, i feas, que prosigue, fingiendo motivo para ellas. Sino es que ideara el entusiasmo, para hacer creer que en todo le sobraba la razon; como la Vieja de Quevedo, que se quejava del dolor de muelas, para que todos pensaran que las tenia. El entusiasmo me cayò en gracia; la impostura no recibì tan bien. Yo ya entiendo al Señor Vergara; i bastante dice con persuadirme a que *me venza a callar*. Pero que harè yo de mi silencio, si por su fabula moderna està clamando la *Inscripcion* que se puso en el Cementerio, gravada en una Piedra con estilo de la mas culta latiniparla! Dice asì:

EXTENSO , ET EVACUATO
 HOC CEMETERIO,
 HOC SACELLO , B. VIRGINI
 VIRTUTUM,
 JAM TOT ANTE SÆCULA
 DICATO A CIDE
 DEVOTISSIMO , ÆQUE AC
 INVICTISSIMO
 DEBELLATORE,
 NOVO HOC REEDIFITIO;
 DECORATO;
 ERECTA FUIT HÆC CRUX
 IDIBUS FEBRUARII
 ANNO DOMINI
 MDCCXLV.

Quid , precor ; audivit Pylades insanius unquam ? Ai mäs que deseär de la cultura del factor de esta Inscripcion ? No nos detengamos

en Criticas. Però no me puede negar quien la compuso, que se devió antes prevenir con alguna purga confeccionada de hojas de Protocòlos. I dejando esto a la censura de los cultos, consta ya de lo mencionado ser fabula, i impostura la permanencia en tiempo de Moros del Oratorio de las Virtudes, aviendo sido en dicho tiempo Mezquita; la morada en èl, de los Martires de San Francisco, pues nunca conocieron tal Capilla; i el que fuera el Cementerio, o la Iglesia de San Estevan, el sitio de las Virtudes viviendo el Cid. Consta asì mismo, que el cañon de las plumas del Señor Vergara, i sus Concurrentes, no han podido combatir el invencible muro de mi *Examen*; i que este se queda en el mismo estado de incontestable en que le han juzgado los juiciosos. I que el Señor Vergara aunque ha procurado denigrarle, no ha podido, por averlo impedido el estàr tan verificado como sus Aliados, en los primores de la Critica; con que ha experimentado que,

Per loca purgandi noxas vestigia fecit,

Non tamen agnovit; nam comes error erat.

I si bien no he merecido del Señor Vergara mas expresiones que las que se han fingido para apocar mis trabajos, i legalidad, (aunque suma) no me podrá negar quando penetre mis Escritos, que por la boca de una Sierpe de piedra, sale a veces un caño de agua cristalina: con esta queda regado mi *Examen*, formado para mayor credito de nuestra culta Nacion, que unicamēte apetece ilustrarse con glorias verdaderas. I asì doi gracias al Señor Vergara por *reprovar* mi sentir, en la preciosa *Conclusion* de su Papel; porque no aviendole penetrado, ni entendido, devo apreciar tanto su accion como el dictamen de uno que porfiò en que *Lepanto* en donde se tuvo la famosa batalla, *no fue mar, sino un Moro mui bravo*, porque asì se lo persuadia. Su *reprovacion*, i su *aprovacion*, son iguales en mi aprecio, no menos que su Papel; por ser tan uno con el Cementerio, que ambos convienen en no tener Alma. I asì concluyo, ratificandome en todo quanto digo en mi *Examen*, sin añadir, ni quitar una silaba; i

————— *Falsus VIRTUTIS amator*

Ploret, opusque suum nulla inter gaudia ponat.





VARIOS
DE VALENCIA



12